



Bogotá D. C., seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00311-00
Demandantes	Luisa Alexandra Gaitán Gaitán y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Agricultura
Providencia	Auto fija fecha para audiencia - videoconferencia

1. ANTECEDENTES

Se recibe correo electrónico proveniente del Juzgado Veintinueve Administrativo Oral del Circuito de Medellín, al que anexan copia de la providencia del 30 de enero de 2020, emanada de dicho despacho, mediante la cual se auxilia la comisión remitida por este despacho en el comisorio N°25 de 2019; y proceden a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de testimonio del señor **ÁLVARO LONDOÑO**, mediante audiencia virtual a realizarse el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se señalará fecha y hora, de conformidad con lo informado por el Juzgado Comisionado, pero únicamente para llevar a cabo dicha diligencia por videoconferencia, en razón a que faltan un sinnúmero de pruebas por medio de videoconferencia, interrogatorio de partes, testimonios y documentales, por lo que en posteriores fechas se proseguirá con la incorporación del material probatorio decretado y recaudado.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de la audiencia por medio de videoconferencia con el Juzgado Veintinueve Administrativo Oral del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 006 del SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario